Outlook

RV: URGENTE UO 122007JINFSDISATA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11009412025 ICBF - 4719-2025 SDIS

Desde Yuli Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>
Fecha Vie 18/07/2025 9:36
Para Natalia Martinez Pardo <nmartinezp2@sdis.gov.co>
CC Edna Paola Ricaurte Mora <ericaurte@sdis.gov.co>; Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Katherin Lorena Mesa Mayorga <kmesam@sdis.gov.co>; Adriana del Pilar Salazar Carvajal <asalazarc@sdis.gov.co>; Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>; Nicolas Suarez Villalba <nsuarezv@sdis.gov.co>; Ana Victoria Lugo Gomez <alugo@sdis.gov.co>

Apreciada Directora buen dia,

Atendiendo tu solicitud se remite proyecto de respuesta a la dirección regional ICBF Bogotá, frente al caso del menor Juan Diego Pineda. Dejo la inquietud respecto de si estratégicamente es mas conveniente aportar o no aportar soportes, teniendo en cuenta que al aparecer no han sido solicitados:

Para: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>
CC: Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>; Yuli Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>; Timoteo Tomas Felipe Villamizar Beltran <tvillamizarb@sdis.gov.co>; Paul Rene Ocampo Tellez <pocampo@sdis.gov.co>; Julian Rodrigo Hernandez Sepulveda <jhernandezs@sdis.gov.co>; Ingrith Johanna Meza Bohorquez <Ingrith.Meza@icbf.gov.co>; Henny Stella Diaz Diaz <Henny.Diaz@icbf.gov.co>; Diana Marcela Carreno Correa <Diana.Carreno@icbf.gov.co>; Lina Maria Suarez Jaimes <Lina.SuarezJ@icbf.gov.co>; Katherin Lorena Mesa Mayorga <kmesam@sdis.gov.co>; "Nicolas Suarez Villalba" <nsuarezv@sdis.gov.co>

Respetada Karen.

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera – compromisos comunes de las partes-, numerales 8 y 12, y clausula novena – supervisión, del convenio interadministrativo 4719 de 2025, suscrito entre la Dirección regional del instituto Colombiano de bienestar familiar y la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera comedida me dirijo a usted con el fin de entregar informe consolidado de las acciones de seguimiento adelantadas al caso del menor Juan Diego Pineda Navas, participante del Jardín Infantil SDIS ATA, ubicado en la localidad de Santa Fe - La Candelaria. Lo anteriormente enunciado, se presenta en los siguientes términos:

- Datos del participante

Nombre: Juan Diego Pineda Navas

Registro Civil: NUIP 1026605813.

Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 2024 (16 meses cumplidos).

Modalidad: Jardín Infantil ATA Diurno, nivel Caminadores 2.

Fecha de inicio de atención: 4 de junio de 2025.

- Contexto y acciones adelantadas

El niño Juan Diego Pineda Navas, identificado con NUIP 1026605813, asistió normalmente hasta el 10 de junio de 2025, día en que, según reporte de su progenitor, presentó llanto persistente y sensibilidad en el pie derecho. Es de anotar que la unidad operativa no reportó novedad ni accidente durante la jornada ni en la ruta escolar, en el interregno de tiempo comprendido entre el inicio de atención, - 4 de junio de 2025, y la última fecha de asistencia a los servicios sociales prestados, 10 de junio de 2025.

Posteriormente, el 13 de junio, los padres del menor radicaron una denuncia ante Fiscalía con número de radicado N° 2025061202479, por fractura de tibia y peroné en tallo verde, la cual fue confirmada mediante atención médica externa.

Ahora bien, atendiendo a la ruta interna establecida en el Manual de protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, numeral 6.4.1.1., ruta interna frente a situaciones de presunta vulneración de derechos -, desde la subdirección local Santa Fe - La Candelaria se activó la ruta interna y externa correspondiente, así:

1.Se surtieron reuniones con las personas que tuvieron contacto con el niño y se revisó la documentación de la historia social y la aportada por los padres responsables del menor. Esa información fue recopilada en actas e informes que fueron trasladados con los soportes el 20 de junio de 2025 ante la Oficina Jurídica, mediante el Radicado No. I2025021885, y al Centro Zonal Santa Fe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, con el Radicado No. I2025021885, con comunicación permanente para monitorear el estado de salud del niño y apoyo psicosocial a la familia desde el 13 de junio en adelante. En forma concomitante, se practicaron los testimonios del talento humano del jardín, personal de la ruta escolar y familia, constatando la ausencia de accidentes reportados en la unidad o en la ruta escolar, tal como se indicó anteriormente.

2.Se efectuaron gestiones internas Gestión ante la Unidad Operativa para asegurar condiciones seguras, incluyendo el traslado temporal de la profesional de atención para proteger su integridad tras manifestaciones agresivas de la madre hacia personal y visitas de supervisión técnica y acompañamiento psicosocial, verificando condiciones físicas del jardín, trato respetuoso del talento humano, y mecanismos de participación familiar. En este escenario, igualmente, se informa que se realizarán jornadas de fortalecimiento técnico del talento humano, con talleres sobre activación de rutas ante la presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos; deber de denuncia; identificación de signos de alarma y entornos protectores, las cuales se llevarán a cabo durante los días 18 y 23 de julio de 2025.

3. Se realizaron acciones de seguimiento jurídico, con entrega de oficios a la familia del menor y comunicación con la Oficina Jurídica de SDIS, para la supervisión del proceso administrativo, conforme a la normativa vigente.

- Estado actual de la situación del menor frente a su vinculación, inscripción o registro en los servicios sociales prestados por SDIS, Jardín Infantil ATA Diurno.

En la actualidad, se informa que el niño se encuentra suspendido del servicio por incapacidad médica, hasta completar la valoración del médico tratante y obtener información respecto de las decisiones provisionales o transitorias que se lleguen a adoptar, como consecuencia de las investigaciones y recaudación de elementos materiales probatorios ante la Fiscalía general de la Nación. En todo caso, se informa que por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social se mantiene el correspondiente acompañamiento técnico, psicosocial y legal, en articulación con las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anteriormente enunciado se acota que, de acuerdo con lo informado por el Centro Zonal ICBF, le fue asignado el caso por reparto al defensor de Familia, Dr. Mario Triana, quien es el profesional asignado para la verificación de derechos del niño y quien emitirá un concepto para la apertura de restablecimiento de derechos. En este sentido, se estima de suma importancia el ejercicio de acciones de articulación por parte de la Dirección Regional ICBF Bogotá, en cumplimiento de las previsiones legales que informan el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y específicamente, en observancia de los compromisos adquiridos por la dirección regional, tal como lo rezan los numerales 2 y 6 de la clausula tercera del convenio interadministrativo 4719 de 2025, en cuyo tenor, es deber del Instituto (…) Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio desde la Dirección Regional, sede Nacional, y Centros Zonales del área de influencia del Distrito Capital (…), e, igualmente, (…) Articular los servicios y competencias propias del ICBF frente a situaciones de riesgo de niñas y niños detectadas por Bogotá D.C - Secretaría Distrital de Integración Social en la prestación de los servicios objeto del convenio (…).

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos de supervisión acordados en el convenio, ratificando el compromiso institucional para garantizar la protección integral de la primera infancia en el Distrito Capital.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, así como reiteramos nuestra entera disposición para continuar con la articulación respectiva, en el marco de nuestras competencias legales, ratificadas en el convenio interadministrativo 4719 de 2025.

Natalia Martínez Pardo

Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social
Alcaldía Mayor de Bogotá

Proyecto: Jenny Carolina Ordoñez- Contratista Subdirección para la Infancia
Yuly Noema García Navarro- Contratista Subdirección para la Infancia

De: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 20:49
Para: Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>
Cc: Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>; Yuli Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>; Timoteo Tomas Felipe Villamizar Beltran <tvillamizarb@sdis.gov.co>; Paul Rene Ocampo Tellez <pocampo@sdis.gov.co>; Julian Rodrigo Hernandez Sepulveda <jhernandezs@sdis.gov.co>; Ingrith Johanna Meza Bohorquez <Ingrith.Meza@icbf.gov.co>; Henny Stella Diaz Diaz <Henny.Diaz@icbf.gov.co>; Diana Marcela Carreno Correa <Diana.Carreno@icbf.gov.co>; Lina Maria Suarez Jaimes <Lina.SuarezJ@icbf.gov.co>; Katherin Lorena Mesa Mayorga <kmesam@sdis.gov.co>

Asunto: URGENTE UO 122007JINFSDISATA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11009412025 ICBF - 4719-2025 SDIS

Cordial saludo querida Natalia,

Deseando éxitos en cada una de tus actividades, me permito amablemente solicitar se informe si en la UO 122007JINFSDISATA Cod. Cuéntame 110011122760 CZ Santa FE la cual se encuentra en las 221 unidades en el marco del convenio, se ha presentado eventos que atenten contra la integridad de los participantes, y de ser afirmativa la respuesta, cuáles son las acciones que desde la SDIS se han realizado frente al tema y/o activaciones de ruta.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Karen Mainory Martinez Roa
Coordinadora
Grupo Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26 – 51
Teléfono: 6013241900Ext. 106113
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, adultos mayores y el bienestar de las familias en Colombia. Sitio Web oficial ICBF

www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



